

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****247****OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Camino Campuzano Tome, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Roman Glatzl, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 540 de 2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar al legal representante de “Pragarra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo de 2018, a las diez y quince horas, para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte interesada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la Ley de la Jurisdicción Social, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando Comunidad de Madrid se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de “Pragarra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 26 de febrero de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.794/18)

